



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

“Compra de vehículo tipo panel pequeña”

Página 1 de 15

LICITACIÓN ABREVIADA No. 2009LA-000478-85001

“COMPRA DE VEHÍCULO TIPO PANEL PEQUEÑA”

La Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones recibirá su oferta hasta las **14:00 horas del 08 de octubre del 2009** para la adquisición del siguiente vehículo:

1.Descripción

Ítem	Cantidad	Descripción
1	1	(un) Automóvil tipo panel pequeña con las siguientes características mínimas: <ul style="list-style-type: none">• Modelo 2009, totalmente nuevo• Color totalmente blanco.• Capacidad para 2 pasajeros• Motor: entre 1800 a 2000 c.c, 4 cilindros, 16 válvulas, inyectado con catalizador para emisión de gases con una potencia 70 HP en adelante.• Combustible: diesel o gasolina.• Tapón de depósito de combustible preferiblemente con dispositivo para ser abierto desde el interior del vehículo.• Transmisión: Caja de transmisión manual con un mínimo de 5 velocidades hacia adelante y 1 hacia atrás preferiblemente al piso.• Dirección: Hidráulica y el volante preferiblemente con ajuste de altura• Dispositivo de seguridad: Con barras refuerzo en las puertas laterales delanteras, que prevengan impactos, cinturones de 3 puntos para los respectivos asientos.• Suspensión: Sistema independiente delantero igual o superior al tipo McPherson y trasera con barra estabilizadora o torsión.• Tablero de instrumentos completo con los indicadores iluminados.• Asientos: En material de alta calidad, con apoya cabezas, deben permitir inclinarse hacia delante y atrás. Cinturones de seguridad en 2 asientos de 3 puntos.• Debe tener alfombras en hule.

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provts@tse.go.cr

San José, Costa Rica

Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 2 de 15

		<ul style="list-style-type: none"> • Debe contar con radio FM y lector de CD, antena y aire acondicionado, tercera luz de freno, luces halogenadas, iluminación interior en parte delantera y en el espacio de carga, cinco llantas incluyendo el repuesto. • Los espejos retrovisores exteriores deben regularse desde el interior del vehículo. • El vehículo debe venir equipado con herramientas básicas, llave rana, varillaje y gata hidráulica proporcional al peso bruto máximo del vehículo, llavín de fábrica en las puertas, tanque de combustible y kit de seguridad completo que incluya: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Extintor, con base, polvo químico ABC con capacidad de 2.5 Lbs, que cumpla con la última versión de NFPA 10, Sellos de aprobación UL O FM, o de un laboratorio reconocido, según el país de origen, Manual en idioma español, Etiquetado en español, fechas de carga y recarga (Decreto 25986-MEIC-MTSS) Y Garantía por escrito. ➤ Chaleco reflexivo color anaranjado o rojo, unitalla, con bandas reflectivas. ➤ Cables para batería (Lagartos) uno por Kit Estándar. ➤ Triángulos de seguridad reflectivos rojos o anaranjados con patilla. ➤ Botiquín en estuche plástico, que contenga: 4 Apósito de gasa de 3x3, 12 curitas, 1 tijera de punta roma, 2 gasas en rollo de 3 pulgadas, 1 rollo de monocroporo de dos pulgadas, 10 baja lenguas, 10 acetaminofen, 1 botella de 250 cc de jabón líquido antibacterial, 1 botella de 125 cc de alcohol en gel, 2 pares de guantes desechables tamaño 7.5, 2 pañuelos triangulares y 1 manual básico de primeros auxilios. • Parachoques delantero y trasero y visera para el sol a ambos lados. • Dimensiones: Preferiblemente con las siguientes: largo de 4100 a 4200 mm, ancho de 1600 a 2000 mm, alto de 1800 a 1900 mm, distancia entre ejes de 2690 a 2750 mm. • Tener una capacidad de carga útil de 600 kilogramos en adelante. • Debe estar provisto de los forros internos de tal forma que la estructura metálica no quede expuesta • Debe tener alguna barrera protectora para que la carga no
--	--	--



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 3 de 15

		<p>interfiera con la cabina de los dos pasajeros.</p> <ul style="list-style-type: none">•Manuales de mantenimiento y de operación, en idioma español• Opcionalmente se puede ofrecerse con canastilla instalada sobre el techo para llevar carga.
--	--	--

2.REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Se consideran inadmisibles e insubsanables las ofertas que incumplan respecto a la indicación de los siguientes puntos: la marca de los bienes cotizados, garantía del bien ofrecido, plazo de entrega, forma de pago y vigencia de la oferta cuando ésta sea inferior al 80% del plazo solicitado. De igual forma se considerarán inadmisibles las ofertas que no estén debidamente firmadas por el representante legal o apoderado.

3.CONDICIONES ESPECIFICAS:

- 3.1 El proveedor deberá entregar el vehículo debidamente inscritos ante el Registro Público a nombre del Tribunal Supremo de Elecciones, con sus respectivos derechos de circulación cancelados y aportar la placa, por lo que deberán contemplarse dichos costos en su oferta. El Tribunal brindará los documentos que se requieran para tal fin.
- 3.2 El oferente deberá cotizar el vehículo solicitado en plaza libre de derechos, entendiéndose esto que el vehículo se encuentre en el país para nacionalizar, siendo que el Tribunal hará entrega de la exoneración respectiva. En caso de que el contratista para entregar el vehículo requiera tramitar documentos de exoneración, deberá acatar lo dispuesto por el artículo 40 bis de la Ley General de Aduanas y ajustarse al formato de contrato de cesión de derechos de disposición de mercancías emitido por la Dirección General de Aduanas.
- 3.3 El vehículo que se entregue deberá ser completamente nuevo, sin daños en sus componentes mecánicos, eléctricos y sin raspaduras en su carrocería, con todos los niveles de líquidos al máximo.
- 3.4 El oferente deberá considerar en la oferta económica un mínimo de diez (10) servicios de revisión técnica y mantenimiento preventivo (cambio de aceite y filtros) en sus instalaciones, incluyendo los servicios e insumos necesarios, totalmente gratuitos (materiales y mano de obra). Estos servicios de revisión técnica y mantenimiento podrán practicarse dentro de los plazos de garantía técnica y según los kilometrajes que al efecto determinen los requerimientos técnicos de los



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 4 de 15

fabricantes. Dicha cantidad de revisiones técnicas deberán ser indicadas en su oferta en kilometrajes.

3.5 **Garantía Técnica:** se deberá ofrecer una garantía mínima de 36 meses libre de kilometraje, contados a partir de la fecha de entrega a satisfacción del TSE. Durante la vigencia de la garantía técnica el proveedor deberá asumir los costos de traslado del vehículo que por fallas mecánicas no puedan circular hasta el taller de servicio.

3.6 El proveedor debe garantizar mediante declaración jurada que mantendrá un suministro interrumpido de repuestos para la marca de modelo ofrecido, por un período no menor de 10 años, que permitan la continua operación del automotor del TSE, al mismo tiempo deberán aportar una lista de inventario de los repuestos con su respectivo precio para el modelo de los vehículos ofertados.

3.6.1 Por ser repuestos de uso normal durante la operación de los automotores, el oferente deberá garantizar la entrega en un plazo no mayor a 72 horas una vez recibida la orden de compra.

3.7 Al someter a concurso la oferta, el oferente debe cumplir con las garantías y aceptar las penalizaciones que su incumplimiento derive. Por lo tanto:

3.7.1 En el caso de que un automotor llegare a salir de operación por un período mayor de 10 días hábiles por falta comprobada de repuestos y/o servicio, deberá suministrar durante el lapso de la garantía, en un plazo máximo de 24 horas un automotor igual o similar a entera satisfacción del TSE.

3.7.2 Los repuestos reemplazados por causa de daños durante el período de garantía como consecuencia de defectos de fábrica, por mala calidad de los materiales empleados, por funcionamiento defectuoso, por deficiente embalaje o por cualquier otra causa imputable al contratista gozarán de las mismas garantías de reemplazo por cuenta y riesgo del contratista. Si el daño ocurriere una o más veces, el período de la garantía sobre la reparación se contará a partir de la fecha en que se hizo el reemplazo correspondiente a satisfacción del TSE, no siendo menor a tres meses.

4.CONDICIONES GENERALES



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 5 de 15

-
- 4.1 Se deberá aportar original y dos copias de la oferta a la Proveeduría Institucional del Tribunal Supremo de Elecciones antes de la fecha y hora de la apertura. Las ofertas por razones de seguridad jurídica, deberán ser presentadas en sobre cerrado identificado con el número de contratación, el nombre y número de cédula del oferente y la indicación 2009LA-000000-85001: "Compra de vehículo tipo panel pequeña".
- 4.2 Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en este cartel. Asimismo para facilitar este acto, las ofertas deberán tener un detalle técnico-económico, que le permita al funcionario encargado del acto, identificar con celeridad el monto unitario y global de la oferta.
- 4.3 Es obligación del oferente presentar su oferta de manera ordenada, completa y debidamente firmada.
- 4.4 Toda solicitud de aclaración a las disposiciones del cartel debe ser efectuada por escrito ante la Proveeduría del Tribunal Supremo de Elecciones, dentro del primer tercio del plazo fijado para la apertura de ofertas. No se atenderán solicitudes presentadas fuera de dicho plazo, de conformidad con el artículo 60 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.
- 4.5 La Administración cuenta con el derecho de efectuar las modificaciones y/o aclaraciones a las condiciones o especificaciones del cartel, cuando se estimen necesarias, las que se tramitarán y comunicarán de conformidad con el numeral citado.
- 4.6 La oferta deberá estar respaldada por una garantía de participación equivalente al 1% del monto cotizado o del mayor valor propuesto en caso de presentar "ofertas alternativas", las que solo surtirán efecto en cuanto se hubiere sometido la oferta base. Dicha garantía deberá presentarse conforme al siguiente procedimiento:
- 4.6.1 Toda garantía deberá entregarse en la Contaduría (Área de Tesorería), ubicada en el quinto piso del edificio conocido como "Torre" del Tribunal Supremo de Elecciones, para lo cual el oferente tomara las medidas del caso para realizar la gestión con suficiente antelación.
 - 4.6.2 En caso de rendir garantía en efectivo, debe indicar el número de contratación, la Contaduría emitirá dos comprobantes, un original para el oferente para que posteriormente le permita solicitar la devolución correspondiente, y una copia que debe entregar en la Proveeduría al



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 6 de 15

-
- presentarse la oferta. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el comprobante del banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para la emisión del recibo conforme a lo indicado al inicio de este punto.
- 4.6.3 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, junto con el documento original, deberá presentar una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original para el oferente y la copia de ese recibo con la fotocopia del documento, el oferente deberá entregarlos en la Proveduría.
- 4.6.4 Los oferentes deberán tomar las medidas y previsiones del caso para aportar el recibo de la Contaduría como copia del documento de garantía al momento de la apertura.
- 4.6.5 La devolución de la garantía a los participantes se efectuará dentro de los ocho días hábiles siguientes a la firmeza del acto de adjudicación previa solicitud, salvo en el caso del adjudicatario, que le será devuelta hasta que rinda la garantía de cumplimiento.
- 4.7 Quien resulte adjudicatario está en el deber de asegurar la correcta ejecución del contrato y por tal razón rendirá una garantía de cumplimiento en la citada Proveduría, dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que hubiese recibido requerimiento por escrito de la Proveduría del Tribunal Supremo de Elecciones. Esta garantía equivaldrá al 5% del monto total adjudicado y tendrá un término de validez de sesenta (60) días naturales que se contarán a partir de la entrega conforme del vehículo.
- 4.7.1 En caso rendir garantía de cumplimiento en efectivo, deberá aportar el número de licitación para que la Contaduría emita dos comprobantes, un original para el adjudicatario para que posteriormente solicite la devolución correspondiente, y una copia que adjudicatario debe entregar en la Proveduría. En el caso que sea en colones, puede hacer el depósito en la cuenta N° 132062-9 del Banco de Costa Rica, para lo cual debe presentar el recibo emitido por el banco en la Contaduría (Área de Tesorería) para que esta a su vez emita los comprobantes indicados en este punto.
- 4.7.2 En el caso de aportar la garantía en una modalidad distinta al efectivo, deberá presentar el documento original y una fotocopia, la Contaduría emitirá dos comprobantes, el original es para el adjudicatario y una copia es para adjuntarle la fotocopia del documento de garantía para que el adjudicatario los entregue en la Proveduría.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 7 de 15

- 4.8 El oferente deberá indicar la vigencia de la oferta, la cual deberá ser igual o mayor a 45 días hábiles a partir de la fecha de recepción de las mismas.
- 4.9 El monto de la oferta deberá expresarse con un máximo de dos decimales.
- 4.10 El oferente deberá indicar que acepta la forma de pago usual de la Institución, la que de conformidad con el artículo 34 del Decreto N° 33411-H es de: treinta días naturales a partir de la firma de recibido a satisfacción por parte del Órgano Fiscalizador designado por la Institución en la correspondiente factura comercial.
- 4.11 El precio deberá ser cierto y definitivo, sujeto a las condiciones establecidas en el cartel o pliego de condiciones y sin perjuicio de eventuales reajustes o revisiones. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalecerá este último, salvo casos de errores materiales evidentes, en cuyo caso prevalecerá el valor real. Los oferentes podrán cotizar en cualquier moneda. En caso de recibir propuestas en distintas monedas, la Administración las convertirá a una misma para efectos de comparación, aplicando las reglas previstas en el cartel o en su defecto el tipo de cambio de referencia para la venta, calculado por el Banco Central de Costa Rica, vigente al momento de apertura.
- 4.12 En caso de exoneración de impuesto del bien, el oferente deberá desglosar el precio ofrecido en que se reflejen indubitablemente el valor de importación, indicando claramente el monto del precio de importación y el monto por el que es ofrecido el bien.
- 4.13 Las ofertas deberán indicar en forma detallada los impuestos, tasas, sobretasas y aranceles de importación que los afecta, así como aquellos impuestos locales. Caso contrario, se entenderán incluidos dentro del precio ofertado.

5 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN PRESENTAR CON LA OFERTA

- 5.1 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de todo tipo de impuestos nacionales (Art. 65.a RLCA).
- 5.2 Declaración jurada de que no le alcanza ninguna de las prohibiciones que prevé el artículo 22 de la Ley de Contratación Administrativa (Art. 65.b RLCA).



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 8 de 15

5.3 Declaración jurada de que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con la Caja Costarricense del Seguro Social (Decreto Ejecutivo N° 26088-H-S, Alcance N° 30 de la Gaceta N° 144 del 16 de junio de 1997).

5.4 Declaración jurada de los años de experiencia de la persona física o jurídica en la comercialización del producto ofrecido.

5.5 Certificación de estar al día en el pago de las obligaciones de la Caja Costarricense del Seguro Social, de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Protección al Trabajador y el artículo 74 reformado de la Ley Orgánica de la Caja Costarricense del Seguro Social.

5.6 Certificación de personería y de la naturaleza y propiedad de las acciones.

6 METODOLOGIA DE EVALUACION

Las ofertas que cumplan con los aspectos legales y con las especificaciones técnicas del presente cartel, serán evaluadas de acuerdo al sistema de valoración y comparación que se presenta a continuación.

SISTEMA DE VALORACION Y COMPARACION

La evaluación es la siguiente:

PARÁMETROS A CALIFICAR	PUNTUACIÓN
ESTABILIDAD COMERCIAL DEL OFERENTE	
Años de experiencia en la marca del vehículo ofrecido	10
Antigüedad en la comercialización de vehículos	10
PLAZO DE ENTREGA	
Menor plazo de entrega	20
TALLER DE SERVICIO	
Taller de servicio	5
Condiciones físicas	5
Personal capacitado	5
REPUESTOS	
Inventario de repuestos del vehículo ofrecido	5
PRECIO	
Menor precio (incluye gastos de inscripción)	40
TOTAL	100

Departamento de Proveduría

Tels. 2287-5626, 2287-5625, 2222-1266, Fax: 2256-6351, E-mail: provse@tse.go.cr

San José, Costa Rica



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 9 de 15

Detalle:

6.1 Los aspectos a considerar en esta etapa son:

- Estabilidad Comercial del oferente
- Plazo de entrega
- Taller de servicio
- Repuestos
- Precio

Estabilidad Comercial del oferente

Se pretende que las empresas participantes sean estables y consolidadas en la actividad comercial de vehículos, a efecto de poder estimar o prever que en el futuro inmediato se mantendrán desarrollando su actividad, de tal forma que se disminuya el riesgo de un incumplimiento de garantías o de falta de respaldo técnico por su eventual desaparición.

Este rubro se evaluará de la siguiente manera:

Años de Experiencia:

Es requisito indispensable que los oferentes posean como mínimo cinco años en la comercialización del vehículo en el país, para ello deberá aportar Certificación del Fabricante o de un Notario Público en donde se demuestre el tiempo de distribución y representación. Se asignará diez puntos, a la(s) empresa(s) que demuestren poseer los cinco años requeridos, a las demás se les asignará un porcentaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = (\text{ACV} / \text{MCACV}) \times 10$$

Donde:

ACV = son los años de comercializar vehículos a calificar.

MCACV = es la mayor cantidad de años de comercializar vehículos comercializar vehículos.

Antigüedad en la Comercialización:



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 10 de 15

Es interés de la administración establecer relaciones comerciales con agencias estables y con una amplia trayectoria en el mercado nacional, por lo cual, se asignará diez puntos a aquellas marcas a ofertar que tengan un mínimo de cinco años de establecidas en el país, para ello deberán aportar Certificación del Fabricante o de un Notario Público. Se asignará diez puntos, a la(s) empresa(s) que demuestren poseer los cinco años requeridos, a las demás se les asignará un porcentaje proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje a asignar} = (\text{AMOP}/\text{MAMOEP}) \times 10$$

Donde:

AMOP = son los años que tiene la marca ofertada en el país.

MAMOEP = es la mayor cantidad de años que tiene la marca ofertada en el país.

En consecuencia, el máximo puntaje a obtener por el factor años de experiencia, antigüedad y comercialización, corresponderá a veinte (20) puntos en total.

Plazo de entrega (20 puntos)

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor de plazo de entrega se aplicará la siguiente fórmula:

$$\text{Porcentaje obtenido: } \frac{\text{Entrega ofrecida por la oferta de menor plazo}}{\text{Entrega ofrecida por la oferta a calificar}} \times 20$$

Tiempo de Entrega: Para esta compra se debe de indicar el tiempo efectivo de entrega en **DÍAS HÁBILES**, a partir del recibo del Pedido de Compra para lo cual debe considerar los tiempos en días hábiles que se tomará para entregar a la Proveeduría los documentos necesarios para desalmacenar conforme al siguiente detalle:

- a) El plazo en el que se hará entrega de los documentos necesarios para el trámite de exoneración ante la Proveeduría Institucional del TSE
- b) El plazo en el que se hará entrega efectiva de la mercancía una vez recibida la exoneración.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 11 de 15

-
- c) En caso de que el contratista requiera para el desalmacenaje la suscripción de un contrato de cesión de disposición de mercancías deberá entregar la documentación necesaria dentro de ese mismo plazo.
- d) Una vez que se cuente con el desalmacenaje y el contrato de cesión de derechos, los mismos se entregarán a la contratista para que proceda a hacer entrega del bien, dentro del plazo ofrecido.

Para efectos de la evaluación los plazos de los puntos **a. y b.** serán sumados para obtener en total el tiempo de entrega.

Si el oferente indica el plazo de entrega en días naturales, la conversión a días hábiles se hará aplicando la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Cantidad de días naturales} \times 5 \text{ días hábiles}}{7 \text{ días naturales}}$$

TALLER DE SERVICIO

La calidad de servicio pos-venta es vital para garantizar la óptima inversión de los fondos públicos, por lo tanto, se solicita que el oferente disponga de un taller de servicio, debidamente acondicionado, para lo cual deberán aportar certificación notarial donde se indique nombre, teléfono y dirección del taller que prestará el servicio, si el oferente no es la persona jurídica que brindará el servicio, deberá aportar prueba documental (contrato y otro) que demuestre el compromiso entre él y el respectivo taller con una vigencia mínima de 5 años, por lo tanto se otorgarán cinco (5) puntos a las empresas que cumplan con este requisito, mientras que no se asignará ningún puntaje a quien incumpla este aspecto.

CONDICIONES FISICAS

Los oferentes deberán tener la capacidad de atención simultánea mínima de 3 vehículos, es decir, su taller deberá tener un mínimo de 3 puestos de trabajo para el área mecánica debidamente equipados. Aquellos oferentes que cumplan con la cantidad de puestos de trabajo indicados obtendrán cinco (5) puntos, para lo cual deberá indicar mediante declaración jurada que cuenta con las condiciones requeridas, mientras que quien incumpla este aspecto no tendrá puntaje alguno.

PERSONAL CAPACITADO



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 12 de 15

Los vehículos modernos presentan sistemas con mejoras tecnológicas propias de las marcas, por ello se requiere que el taller tenga al menos 3 técnicos capacitados y especializados en atender reparaciones en la marca y modelo ofertados. Por lo expuesto, se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cumplan con la cantidad de técnicos citada, para lo cual deberá aportar documento idóneo que demuestre la experiencia de los tres técnicos, quienes incumplan este aspecto no se le otorgará puntaje alguno.

REPUESTOS

Para mantener el vehículo que eventualmente llegue a adquirirse en óptimas condiciones de funcionamiento, ya que por las labores que lleva a cabo la institución y al trabajo al que el vehículo serán sometido, se requiere contar con un suministro oportuno de repuestos de más sensible recambio, de ahí que el oferente deberá garantizar que cuenta con un amplio y permanente stock de repuestos, para lo cual deberá manifestar por medio de una declaración jurada, que se compromete a tener en existencia un amplio y permanente stock de repuestos. Por lo expuesto, se otorgarán cinco (5) puntos a los oferentes que cumplan con este requisito, mientras que quienes incumplan este aspecto no se le otorgará puntaje alguno

PRECIO

A la oferta que presente el precio más bajo entre las aceptables se le asignarán los 40 puntos para el **Factor Precio**.

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FP = \{1 - [(Px - Pmin) / Pmin]\} \times 40$$

Donde:

FP= Puntaje obtenido por la empresa para el Factor Precio

Px= Precio Total ofrecido por la oferta en evaluación

Pmin= Precio total de la oferta con el monto total más bajo

De resultar un porcentaje negativo se otorgará "0" puntos.

Para las compras en plaza, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta y consumo.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 13 de 15

Para las compras que sean necesarias el desalmacenaje -por parte del adjudicatario- del vehículo de un Almacén Fiscal, el precio se deberá cotizar y se entenderá para todos los efectos, libre de los impuestos de venta, consumo y de derechos arancelarios, es decir toda tasa ó impuesto nacional.

7 ADJUDICACION

Valorados los aspectos formales de las ofertas, analizado su ajuste técnico, jurídico y económico, se adjudicará a la oferta que obtenga mayor puntaje.

La Administración, declarará insubsistente el concurso, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades que procedan por el incumplimiento, en cualquiera de las siguientes circunstancias: cuando el adjudicatario, debidamente prevenido para ello, no otorgue la garantía de cumplimiento a entera satisfacción; no comparezca a la suscripción de la formalización contractual, cuando este requisito sea procedente; no retire o no quiera recibir el pedido de compra; o no se le ubique en la dirección o medio señalado para recibir notificaciones

8 EMPATE

En el caso de presentarse un empate entre dos o más ofertas, se adjudicará la oferta que cuente con la mayor experiencia en el mercado de distribuir el bien ofrecido. De persistir el empate, definirá la suerte. En este último supuesto, se convocará a los oferentes cuyas propuestas obtienen la misma puntuación a un lugar, hora y fecha determinados para seleccionar la oferta ganadora. El oferente que no se presente quedará automáticamente excluido. De todo ello se levantará un acta que será suscrita por los asistentes al evento, y posteriormente se adoptará el acto de adjudicación.

9 CLAUSULA PENAL

De producirse incumplimiento en el plazo de entrega ofrecido, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente acreditados, el Tribunal cobrará una multa de ¢50.000,00 (Cincuenta mil colones) por cada día hábil de atraso en la entrega del vehículo adjudicado.

10 OTRAS CONDICIONES

10.1 El Encargado de la Unidad de Transportes, actuará como órgano fiscalizador de esta contratación, o quien lo sustituya en sus ausencias temporales o permanentes,



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 14 de 15

quien tendrá las facultades que le confieren los artículos 13 de la Ley de Contratación Administrativa y 8 de su Reglamento.

- 10.2 El bien se tendrá por recibido a satisfacción, una vez que el funcionario legitimado para ello, proceda a consignar en la respectiva factura comercial –con la que se entrega el bien por parte del Proveedor- que el mismo fue recibido conforme las estipulaciones señaladas en la oferta, consignando su nombre completo, firma y fecha en dicha factura.
- 10.3 El contratista deberá realizar el cobro mediante factura original y debidamente autorizada por la Administración Tributaria, e indicar la descripción del bien o servicio y número de pedido. Así mismo la descripción del bien deberá coincidir con la del pedido.
- 10.4 El pago se realizará en la forma usual del Tribunal Supremo de Elecciones, mediante depósito en cuenta o transferencia bancaria a la cuenta del cliente que el proveedor indique en la factura, siendo requisito para ello que el mismo sea titular ante el ente bancario seleccionado por el proveedor.
- 10.5 Cualquier omisión del presente cartel relativa al régimen jurídico que regula la materia, no excluye el deber de los oferentes de cumplir con lo que al efecto disponen la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.
- 10.6 Se les recuerda la obligación de cumplir con las disposiciones de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento. Así mismo, de conformidad con la Directriz N° 34 del Presidente de la República y los Ministros de la Presidencia y de Trabajo, publicada en La Gaceta N° 39 del 25 de febrero de 2005, es deber ineludible de los cocontratantes cumplir estrictamente las obligaciones laborales y de seguridad social, y en tal virtud es deber aportar la certificación que compruebe que se encuentra al día en el pago de las cuotas obrero patronales, o seguro voluntario, en caso de trabajadores independientes, sin perjuicio de la declaración jurada que cada oferente debe rendir sobre el particular.
- 10.7 La presente contratación queda condicionada a la efectiva disponibilidad presupuestaria o financiera y al cumplimiento de los requisitos de refrendo o formalización contractual que correspondiere de conformidad con lo dispuesto por la Contraloría General de la República.



Licitación Abreviada N° 2009LA-000478-85001

"Compra de vehículo tipo panel pequeña"

Página 15 de 15

10.8 Todo adjudicatario deberá presentar al retirar el pedido de compra en la Proveduría de este Tribunal, los timbres fiscales (¢2.50 por cada ¢1.000.00) correspondientes según el monto adjudicado, o bien un entero de gobierno que lo respalde, salvo que se hayan cancelado a la hora de firmar el contrato por los bienes o servicios brindados a la Administración. (Resolución DI-AA-16-2002 de la Contraloría General de la República).

10.9 Esta compra se encuentra amparada a las Solicitud de Pedido N° 4010920658 del Tribunal Supremo de Elecciones, cuyo contenido económico lo es por un monto total de ¢ 19,468,500.00.

Lic. Ronny Jiménez Padilla
Subproveedor a.i.